

Manizales, 22 de septiembre de 2023

Doctora

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

L.C.

Ref: Prorroga Permiso

Respetada Doctora

En mi condición de Asistente Judicial del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, me permito solicitarle prórroga para residir en el Municipio de Chinchiná, Caldas, lugar cercano y de fácil acceso.

Es de anotar que dicho permiso no afectará el cumplimiento de las funciones a mi cargo, así tampoco se afectará la prestación del servicio de justicia y el cumplimiento del horario de trabajo.

Atentamente,



JAIRO AUGUSTO MORENO

Asistente Judicial